

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN  
CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**

**PRESUPUESTO GENERAL**

**2015**

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2013**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



CERTIFICADO  
Intervención

**DON CEFERINO MARRERO FARIÑA SECRETARIO TECNICO  
ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA  
LAGUNA.**

C E R T I F I C O : Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número *619/2014*.

"Visto el informe de Intervención de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, relativo a La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### "INFORME DE INTERVENCION

A la vista del Expediente relativo a Estado de Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y de los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio de 2013, y del informe de la Intervención de fondos, de fecha 6 de mayo de 2014, en el que se propone su aprobación, y en el que se contienen, entre otros, los siguientes documentos:

- Informe favorable del Jefe de Servicio de Control Interno y Fiscalización del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la liquidación del Presupuesto de 2013 de dicho Organismo.
- Informe favorable de Intervención, de 6 de mayo, relativo a la liquidación del Presupuesto de 2013 del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomo Gerencia de Urbanismo, de Deportes y de Actividades Musicales, en el que se propone la liquidación del presupuesto de 2013, y en el que se verifica el cumplimiento de los límites de ahorro neto y volumen de endeudamiento a nivel de consolidación del Ayuntamiento con sus tres Organismos Autónomos.
- Saldos de dudoso cobro que se reflejan en dicho informe, cuantificados con los criterios señalados en el art. 193 bis del TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en el que se establecen los límites mínimos a efectos de la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación, a los que doy conformidad.
- Informe de Intervención, de 6 de mayo, en el que se verifica el cumplimiento, a nivel consolidado, del objetivo de estabilidad presupuestaria, resultando una capacidad de financiación cuantificada en 3.884.314,63 euros, así como el cumplimiento de la regla de gasto y del límite de endeudamiento.
- Informe de Intervención, de 6 de mayo, relativo al análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por parte de las Sociedades Mercantiles clasificadas

por la Intervención General de la Administración del Estado como dependientes de este Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta del Consejero Director del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2013 de ese Organismo.

De conformidad con la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos de 8 de mayo de 2014.

Y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad por lo informado por la Intervención, RESUELVA:

Primero.- La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2013 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe de Intervención, son los siguientes:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	133.714.989,42	112.110.119,55		
b. Operaciones no financieras.....	1.294.587,59	6.801.560,61		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	135.009.577,01	118.911.680,16		27.082.792,97
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	18.469.201,02	7.484.304,90		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>153.478.778,03</b>	<b>126.395.985,06</b>		<b>27.082.792,97</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			217.352,74	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			334.517,82	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			379.700,87	172.169,69
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>27.254.962,66</b>

**REMANENTE DE TESORERIA:**

	IMPORTE EUROS		
	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO 2012 Y ANTERIORES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		30.781.306,54	15.314.734,25
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		142.221.538,76	133.904.347,86
(+) De Presupuesto de Ingresos Corriente	23.063.001,55		23.234.282,61
(+) De Presupuesto de Ingresos Cerrados	120.215.124,40		111.888.623,87
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	1.369.651,20		1.213.869,57
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.426.238,39		2.432.428,19

3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		38.464.313,49		38.978.071,98
(+) De Presupuesto de Gastos Corriente	31.292.302,54		35.820.967,08	
(+) De Presupuesto de Gastos Cerrados	5.007.258,85		913.210,52	
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	3.695.149,17		3.124.790,93	
- (-) Pagos realizados pdes. de aplicac. definitiva	1.530.397,07		880.896,55	
<b>I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>		134.538.531,81		110.241.010,13
<b>II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		89.520.763,52		73.581.593,74
<b>III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		4.885.905,66		5.939.777,02
<b>IV.- REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		40.131.862,63		30.719.639,37

Segundo.- La aprobación de la liquidación los Presupuestos correspondientes al Ejercicio de 2013 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo: Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyos Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe de Intervención, son los siguientes:

### GERENCIA DE URBANISMO

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	5.552.132,50	5.274.780,88		
b. Operaciones no financieras.....	19.040,00	9.042,98		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.571.721,50	5.283.823,86		
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>5.571.172,50</b>	<b>5.283.823,86</b>		<b>287.348,64</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			286.260,39	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			231.229,95	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			745.637,64	-228.147,30
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>59.201,34</b>

#### REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS		
	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO 2012 ANTERIORES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.210.866,93		2.854.644,40
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12	11.680.045,84		11.618.429,35
(+) del Presupuesto Corriente	4.567.479,62		4.841.771,56
= Suma de saldos cuentas 430.X			
(+) de presupuestos cerrados	7.069.502,99		6.753.718,55
= Suma de saldos cuentas 431.X			
(+) de operaciones no presupuestarias			52.855,48
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	43.063,23		29.916,24
(+) Suma saldos cuentas 554.X			
(+) Suma saldos cuentas 559.X			

3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12		2.667.518,14		2.949.741,66
(+) del presupuesto corriente	43.395,23		244.001,00	
= Saldo cuenta 400				
(+) de presupuestos cerrados	1.260,00		5.953,02	
= Saldo cuenta 401				
(+) operaciones no presupuestarias	2.622.862,91		2.699.787,64	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1				
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>11.223.394,63</b>			<b>11.523.352,09</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>4.201.307,97</b>			<b>3.973.768,18</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>6.143.604,41</b>			<b>5.140.310,26</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)</b>	<b>878.482,25</b>			<b>2.409.273,65</b>

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	5.747.455,06	5.602.871,29		
b. Operaciones no financieras.....	151.000,00	63.286,38		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.898.455,06	5.666.157,67		232.297,39
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>5.898.455,06</b>	<b>5.666.157,67</b>		<b>232.297,39</b>
...				
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			435.697,76	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	435.697,76
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>667.995,15</b>

### REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS	
	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO 2012 ANTERIORES
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	107.766,20	64.262,63
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12	1.469.194,65	1.813.115,32
(+) del Presupuesto Corriente	1.713.278,78	1.920.937,82
= Suma de saldos cuentas 430.X		
(+) de presupuestos cerrados	78.212,43	78.212,43
= Suma de saldos cuentas 431.X		
(+) de operaciones no presupuestarias	40.604,32	100.633,67
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	362.900,88	286.668,60
(+) Suma saldos cuentas 554.X		
(+) Suma saldos cuentas 559.X		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12	840.534,16	1.373.248,65
(+) del presupuesto corriente	725.195,93	1.265.992,99

= Saldo cuenta 400			
(+) de presupuestos cerrados	17.310,39		16.694,99
= Saldo cuenta 401			
(+) operaciones no presupuestarias	104.210,58		96.743,41
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.182,74		6.182,74
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1			
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>		736.426,69	504.129,30
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		2.201,27	0,00
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		0,00	67.427,42
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTS GENERALES(I-II-III)</b>		734.225,42	436.701,88

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES**

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	3.000.594,47	2.390.313,60		
b. Operaciones no financieras.....	0,00	7.931,44		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.000.594,47	2.398.245,04		602.349,43
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>3.000.594,47</b>	<b>2.398.245,04</b>		<b>602.349,43</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...			9.335,82	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	9.335,82
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>611.685,25</b>

**REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTE EUROS	
	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO 2012 ANTERIORES
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12		
(+) del Presupuesto Corriente	690.218,74	643.593,08
= Suma de saldos cuentas 430.X		
(+) de presupuestos cerrados	0,00	0,00
= Suma de saldos cuentas 431.X		
(+) de operaciones no presupuestarias	5.008,33	7.798,49
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) Suma saldos cuentas 554.X		
(+) Suma saldos cuentas 559.X		
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12</b>		
(+) del presupuesto corriente	357.446,08	531.938,66
= Saldo cuenta 400		
(+) de presupuestos cerrados	38.347,36	41.926,35
= Saldo cuenta 401		
(+) operaciones no presupuestarias	52.231,24	39.279,71
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	620,06	620,06
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1		
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>674.990,68</b>	<b>72.641,25</b>

II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)		674.990,68		72.641,25

Tercero.- Dar cuenta de la resolución que se adopte al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y lo informado por Intervención, RESUELVO:

Primero.- La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al Ejercicio de 2013 comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe de Intervención, son los siguientes:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	133.714.989,42	112.110.119,55		
b. Operaciones no financieras.....	1.294.587,59	6.801.560,61		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	135.009.577,01	118.911.680,16		27.082.792,97
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	18.469.201,02	7.484.304,90		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>153.478.778,03</b>	<b>126.395.985,06</b>		<b>27.082.792,97</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			217.352,74	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			334.517,82	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			379.700,87	172.169,69
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>27.254.962,66</b>

**REMANENTE DE TESORERIA:**

	IMPORTE EUROS	
	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO 2012 Y ANTERIORES
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	30.781.306,54	15.314.734,25
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	142.221.538,76	133.904.347,8
(+) De Presupuesto de Ingresos Corriente	23.063.001,55	23.234.282,61
(+) De Presupuesto de Ingresos Cerrados	120.215.124,40	111.888.623,87
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	1.369.651,20	1.213.869,57
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.426.238,39	2.432.428,19



<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		38.464.313,49		38.978.071,98
(+) De Presupuesto de Gastos Corriente	31.292.302,54		35.820.967,08	
(+) De Presupuesto de Gastos Cerrados	5.007.258,85		913.210,52	
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	3.695.149,17		3.124.790,93	
- (-) Pagos realizados pdtes. de aplicac. definitiva	1.530.397,07		880.896,55	
<b>I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>		134.538.531,81		110.241.010,1
<b>II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		89.520.763,52		73.581.593,7
<b>III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		4.885.905,66		5.939.777,02
<b>IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		40.131.862,63		30.719.639,37

Segundo.- La aprobación de la liquidación los Presupuestos correspondientes al Ejercicio de 2013 de los Organismos Autónomos de carácter administrativo: Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo de Deportes y Organismo Autónomo de Actividades Musicales, comprensiva de los estados que se recogen en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyos Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería, expuestos en el informe de Intervención, son los siguientes:

### GERENCIA DE URBANISMO

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	5.552.132,50	5.274.780,88		
b. Operaciones no financieras.....	19.040,00	9.042,98		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.571.721,50	5.283.823,86		
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>5.571.172,50</b>	<b>5.283.823,86</b>		<b>287.348,64</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			286.260,39	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			231.229,95	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			745.637,64	-228.147,30
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>59.201,34</b>

#### REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS	
	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO 2012 ANTERIORES
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		2.210.866,93
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12</b>		11.680.045,84
(+) del Presupuesto Corriente	4.567.479,62	4.841.771,56
= Suma de saldos cuentas 430.X		
(+) de presupuestos cerrados	7.069.502,99	6.753.718,55
= Suma de saldos cuentas 431.X		
(+) de operaciones no presupuestarias		52.855,48
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	43.063,23	29.916,24
(+) Suma saldos cuentas 554.X		
(+) Suma saldos cuentas 559.X		



3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12		2.667.518,14		2.949.741,66
(+) del presupuesto corriente	43.395,23		244.001,00	
= Saldo cuenta 400				
(+) de presupuestos cerrados	1.260,00		5.953,02	
= Saldo cuenta 401				
(+) operaciones no presupuestarias	2.622.862,91		2.699.787,64	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1				
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>11.223.394,63</b>			<b>11.523.352,09</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>4.201.307,97</b>			<b>3.973.768,18</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>6.143.604,41</b>			<b>5.140.310,26</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES (I- II-III)</b>	<b>878.482,25</b>			<b>2.409.273,65</b>

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	5.747.455,06	5.602.871,29		
b. Operaciones no financieras.....	151.000,00	63.286,38		
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>5.898.455,06</b>	<b>5.666.157,67</b>		<b>232.297,39</b>
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>5.898.455,06</b>	<b>5.666.157,67</b>		<b>232.297,39</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			435.697,76	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	435.697,76
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>667.995,15</b>

### REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS		
	IMPORTES AÑO 2013		IMPORTES AÑO 2012 ANTERIORES
<b>I. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>107.766,20</b>	<b>64.262,63</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12</b>		<b>1.469.194,65</b>	<b>1.813.115,32</b>
(+) del Presupuesto Corriente	1.713.278,78		1.920.937,82
= Suma de saldos cuentas 430.X			
(+) de presupuestos cerrados	78.212,43		78.212,43
= Suma de saldos cuentas 431.X			
(+) de operaciones no presupuestarias	40.604,32		100.633,67
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	362.900,88		286.668,60
(+) Suma saldos cuentas 554.X			
(+) Suma saldos cuentas 559.X			
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12</b>		<b>840.534,16</b>	<b>1.373.248,65</b>
(+) del presupuesto corriente	725.195,93		1.265.992,99
= Saldo cuenta 400			
(+) de presupuestos cerrados	17.310,39		16.694,99
= Saldo cuenta 401			
(+) operaciones no presupuestarias	104.210,58		96.743,41
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.182,74		6.182,74

= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1			
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		736.426,69	504.129,30
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		2.201,27	0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00	67.427,42
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)		734.225,42	436.701,88

## ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	3.000.594,47	2.390.313,60		
b. Operaciones no financieras.....	0,00	7.931,44		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.000.594,47	2.398.245,04		602.349,43
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>3.000.594,47</b>	<b>2.398.245,04</b>		<b>602.349,43</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...			9.335,82	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	9.335,82
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>611.685,25</b>

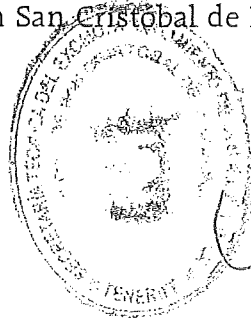
### REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS	
	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO 2012 ANTERIORES
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		
	427.168,23	33.774,34
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12</b>	695.227,07	651.391,57
(+) del Presupuesto Corriente	690.218,74	643.593,08
= Suma de saldos cuentas 430.X		
(+) de presupuestos cerrados	0,00	0,00
= Suma de saldos cuentas 431.X		
(+) de operaciones no presupuestarias	5.008,33	7.798,49
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) Suma saldos cuentas 554.X		
(+) Suma saldos cuentas 559.X		
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12</b>	447.404,62	612.524,66
(+) del presupuesto corriente	357.446,08	531.938,66
= Saldo cuenta 400		
(+) de presupuestos cerrados	38.347,36	41.926,35
= Saldo cuenta 401		
(+) operaciones no presupuestarias	52.231,24	39.279,71
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	620,06	620,06
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1		
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	<b>674.990,68</b>	<b>72.641,25</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)</b>	<b>674.990,68</b>	<b>72.641,25</b>

*[Handwritten signature]*

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los organismos autónomos dependientes de este Ayuntamiento y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el art. 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a dieciséis de mayo dos mil catorce.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



**ASUNTO:** Informe relativo a Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos.

### **INFORME DE INTERVENCION**

Una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre de la Contabilidad Municipal correspondientes al Ejercicio de 2013, por la Intervención Municipal se procede a emitir informe en relación al ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2013, el cual es preceptivo a tenor de lo previsto en los artículos 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL) y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, expresándose en los siguientes términos:

#### **1.- CONTENIDO:**

De conformidad con lo previsto en el apartado 6 de la cuarta parte, con el título de “Cuentas Anuales” del Anexo de la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 de Noviembre de 2004, el Estado de Liquidación se estructura en tres partes destinadas respectivamente a Liquidación del Presupuesto de Gastos, Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Resultado Presupuestario, tanto del Ayuntamiento como de sus tres Organismos Autónomos.

Comenzamos analizando la información más relevante de la Liquidación de la Entidad matriz.

#### **1.1.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Según lo dispuesto en el apartado anterior “*Cuentas anuales*”, cuando el estado de Liquidación del Presupuesto esté soportado en documentos en papel, se acompañarán los siguientes resúmenes:

- Resumen de la clasificación funcional del gasto que, con la misma estructura que la Liquidación del Presupuesto de gastos, detalle ésta para cada nivel de la clasificación funcional, totalizando por Grupo de Programa, Política de gasto y Área de gasto. (Listados C031, C032, C033 y C034)

- Resumen de la clasificación económica del gasto que, con la misma estructura que la Liquidación del Presupuesto de gastos, detalle ésta para cada nivel de clasificación económica, totalizando por conceptos, artículos y capítulos (Listados C035, C036, C037 y C038)

- Resumen de las obligaciones reconocidas netas que refleje para cada nivel de la clasificación por programas el importe de las obligaciones reconocidas netas por cada capítulo,

totalizando por Grupo de Programa, Política de gasto y Área de gasto y por capítulos. (Listados C045, C046, C047 y C048)

El Estado de Liquidación presenta la siguiente información a nivel de capítulo, tanto en ejercicio corriente como en la agrupación contable de ejercicios cerrados:

1º.- Liquidación del Estado de Gastos, expresando:

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIF.	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS
1.-Gtos. Personal	41.051.569,81	2.206.699,97	43.258.269,78	41.908.893,95	41.370.316,87
2.-Gtos. B y S	55.845.475,42	-1.419.208,26	54.426.267,16	50.546.108,54	30.605.441,78
3.-Gtos. Financieros	4.191.057,11	137.332,37	4.328.389,48	3.882.414,03	3.828.332,26
4.-Transfer. Corr.	14.953.810,18	1.553.856,13	16.507.666,31	15.772.703,03	7.908.713,75
6.- Inv. Reales	6.852.870,22	3.819.941,67	10.672.811,89	5.750.145,14	3.049.244,59
7.-Transf. Capital	1.081.690,95	5.121.656,30	6.203.347,25	1.051.415,47	857.328,37
8.-Activos financieros	0,00	1.081,82	1.081,82	0,00	0,00
9.-Pasivos financieros	13.172.979,77	-348.883,57	12.824.096,20	7.484.304,90	7.484.304,90
<b>TOTAL</b>	<b>137.149.453,46</b>	<b>11.072.476,43</b>	<b>148.221.929,89</b>	<b>126.395.985,06</b>	<b>95.103.682,52</b>

En adición al cuadro anterior, es importante la comparación de las obligaciones reconocidas netas con los créditos tanto iniciales como definitivos para observar las desviaciones que se han producido en el ejercicio respecto a lo presupuestado, según el siguiente cuadro:

CAP.	CREDITOS INICIALES	MODIF.	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIA OBLIG-CREDITOS INIC	DIFERENCIA OBLIG-CREDITOS DEF	% DESVIAC. OBLIG /CREDITOS INIC	% DESVIAC. OBLIG /CREDITOS DEF
1.- Gtos. Personal	41.051.569,81	2.206.699,97	43.258.269,78	41.908.893,95	857.324,14	-1.349.375,83	2,09%	-3,12%
2.-Gtos. B y S	55.845.475,42	1.419.208,26	54.426.267,16	50.546.108,54	-5.299.366,88	-3.880.158,62	-9,49%	-7,13%
3.-Gtos. Financieros	4.191.057,11	137.332,37	4.328.389,48	3.882.414,03	-308.643,08	-445.975,45	-7,36%	-10,30%
4.-Transfer. Corr.	14.953.810,18	1.553.856,13	16.507.666,31	15.772.703,03	818.892,85	-734.963,28	5,48%	-4,45%
6.- Inv. Reales	6.852.870,22	3.819.941,67	10.672.811,89	5.750.145,14	-1.102.725,08	-4.922.666,75	-16,09%	-46,12%
7.-Transf. Capital	1.081.690,95	5.121.656,30	6.203.347,25	1.051.415,47	-30.275,48	-5.151.931,78	-2,80%	-83,05%
8.-Activos financieros	0,00	1.081,82	1.081,82	0,00	0,00	-1.081,82	0,00%	-100,00%
9.-Pasivos financieros	13.172.979,77	-348.883,57	12.824.096,20	7.484.304,90	-5.688.674,87	-5.339.791,30	-43,18%	-41,64%
<b>TOTAL</b>	<b>137.149.453,46</b>	<b>11.072.476,43</b>	<b>148.221.929,89</b>	<b>126.395.985,06</b>	<b>-10.753.468,40</b>	<b>-21.825.944,83</b>	<b>-7,84%</b>	<b>-14,73%</b>

Se observa que las obligaciones reconocidas en el ejercicio no han alcanzado el total de los créditos iniciales del Presupuesto, resultado una diferencia en menos de 10.753.468,40 € en relación al presupuesto inicialmente aprobado y de -21.825.944,83 € respecto a los créditos definitivos.

Cabe destacar, entre las modificaciones de créditos, las financiadas con cargo al remanente de tesorería por importe de 6.157.129,76 € (5.939.777,02 euros de excesos de financiación afectada y 217.352,74 € de remanente de tesorería para gastos generales).

A continuación se introduce un cuadro comparativo de obligaciones reconocidas netas a nivel de capítulo entre el ejercicio que se liquida y el precedente:

OBLIG. REC. NETAS				
CAPÍTULO	2012	2013	DIF	% 13-12
1	41.905.235,34	41.908.893,95	3.658,61	0,01
2	70.544.508,62	50.546.108,54	-19.998.400,08	-28,35
3	3.562.145,21	3.882.414,03	320.268,82	8,99
4	16.055.678,19	15.772.703,03	-282.975,16	-1,76
6	8.376.651,84	5.750.145,14	-2.626.506,70	-31,36
7	5.881.331,97	1.051.415,47	-4.829.916,50	-82,12
8	0,00	0,00	0,00	
9	14.147.717,72	7.484.304,90	-6.663.412,82	-47,10
<b>TOTALES</b>	<b>160.473.268,89</b>	<b>126.395.985,06</b>	<b>-34.077.283,83</b>	<b>-21,24</b>

El capítulo 1, “*Gastos de Personal*”, ha experimentado un ligero incremento de 3.658,61 € (0,01%), concentrado en su mayor parte en el artículo 12, “*Personal Funcionario*” que experimentó una subida del 11,11%, motivado fundamentalmente por la paga extra que se abonó la correspondiente al mes de diciembre y por la aparición de una nueva relación jurídica “*funcionarios en prácticas*”, y también tiene incidencia el incremento producido del 12,41% en el artículo 14 “*Otro personal*”, que se debió principalmente a que se produjo un cambio en la imputación presupuestaria (clasificación económica) de las retribuciones de la relación jurídica personal laboral temporal que empezaron a imputarse en este artículo.

El capítulo 2, “*Gastos en Bienes Corrientes y Servicios*”, experimenta un decrecimiento muy notable cifrado en 19.998.400,08 euros (28,35%). Todos los artículos experimentan un decrecimiento excepto el art.23 “*Indemnizaciones por razón del servicio*” que experimenta, al contrario, un crecimiento del 59%, cifrado en 24.082,37 €. En este se incluyen las indemnizaciones para resarcir gastos derivados de comisiones de servicio y de acuerdo con la legislación vigente que deban satisfacerse a miembros de los órganos de gobierno, funcionarios, personal laboral, eventual y contratado.

La reducción global de este artículo se debe fundamentalmente al mayor incremento experimentado en 2012 como consecuencia del reconocimiento de gastos pendientes de aplicar hasta entonces a través del mecanismo de pago a proveedores previsto en el Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero. En virtud de dicho mecanismo se reconocieron en 2012 obligaciones por importe de 17.838.216,71 euros para este capítulo.

El capítulo 3, “*Gastos Financieros*”, aumenta en 320.268,82 (8,99%) como consecuencia del aumento de los intereses (art. 31) en 301.448,23 € (9,22%) en los que se incluyen los de la operación de refinanciación del préstamo nº 2065-0021-14-9610002039 concertado con la Caixabank, S.A. en el que se acuerda un aumento del diferencial EURIBOR que pasa de 0,030 puntos a 2,05 puntos porcentuales (acuerdo plenario de fecha 26 de Septiembre de 2013). También los intereses de demora (art. 35) han crecido en un 18.820,59 €, que representa un 6,41%.

El capítulo 4, “*Transferencias Corrientes*”, experimenta un descenso global de 282.975,16 € (1,76%). Sin embargo, dentro de este cómputo destacan las transferencias a

*Organismos Autónomos* (artículo 41) que han experimentado un crecimiento en relación al ejercicio anterior, por importe de 495.924,41 euros (4,48%), según el siguiente detalle:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS				
	Año 2012	Año 2013	2013-2012	%
Transferencias Gerencia Municipal de Urbanismo	3.712.008,46	3.614.957,91	-97.050,55	-2,61
Transferencias Organismo Autónomo de Deportes	4.967.895,21	5.616.200,24	648.305,03	13,05
Transferencias Organismo Autónomo de Musica	2.383.752,95	2.328.422,88	-55.330,07	-2,32
<b>TOTAL</b>	<b>11.063.656,62</b>	<b>11.559.581,03</b>	<b>495.924,41</b>	<b>4,48</b>

CONCEPTO	PREV.INIC.2013	OBLIG.REC.NETAS 2013	OBLIG-PREV INIC	%
Transferencias Gerencia Municipal de Urbanismo	3.614.957,91	3.614.957,91	0,00	0,00
Transferencias Organismo Autónomo de Deportes	4.159.481,36	5.616.200,24	1.456.718,88	35,02
Transferencias Organismo Autónomo de Musica	1.911.471,45	2.328.422,88	416.951,43	21,81
<b>TOTAL</b>	<b>9.685.910,72</b>	<b>11.559.581,03</b>	<b>1.873.670,31</b>	<b>19,34</b>

Observamos cómo han crecido las obligaciones respecto al ejercicio anterior. Ahora bien, este crecimiento en relación a las previsiones iniciales aprobadas para el año 2013, se debe en el caso del Organismo Autónomo de Deportes, por importe total de 1.456.718,88 €; 678.138,46 € en aportaciones extraordinarias realizadas para sufragar diversos gastos realizados en el organismo, (capítulo I y II) y otra aportación por importe de 778.580,42 € en aplicación del *Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad en las administraciones públicas*.

Por otra parte, en el caso del Organismo de Actividades Musicales, el crecimiento de las obligaciones respecto a las previsiones iniciales en 416.951,43 €, también es consecuencia de aportaciones extraordinarias, una por importe de 49.195,23 € para sufragar gastos corrientes y otra por importe de 367.756,20 € como aportación extraordinaria al Organismo Autónomo en aplicación del *Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad en las administraciones públicas*.

En el mismo sentido, están también las transferencias a “*a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local*” (art.44) que también aumentaron en un 7,30 %. Dentro de ésta destaca la transferencia por importe de 554.121,50 en concepto de coste del “Servicio Público Municipal de Viviendas”.

Por el contrario, de signo negativo, destaca el descenso en el art. 46 “*Transferencias a Entidades Locales*” en 673.349,57 € (41,85%), motivado fundamentalmente porque se ha contabilizado en la cuenta “*pagos pendientes de aplicar*” un importe de 618.190,00 € originado por la detracción en la carta municipal de dicho importe como consecuencia de la ampliación y reforzamiento de las líneas interurbanas, que no ha sido reconocido en el Presupuesto y que actualmente está en vía de recurso contencioso, por modificación unilateral de las condiciones del correspondiente Convenio por el Cabildo, denunciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2012.

El capítulo 6, “*Inversiones Reales*”, experimenta una disminución en 2.626.506,70(31,36%).



El capítulo 7, “*Transferencias de capital*” experimenta también un decrecimiento por importe de 4.829.916,50 (82,12%), fundamentalmente las transferencias en el artículo 78 “*A familias e Instituciones sin Fines de Lucro*” que descendieron en un 4.603.907,00 (93%), entre la que se encuentra la aportación realizada en el año anterior por el Convenio de reposición y reurbanización de las Chumberas.

Se observa un decremento en el capítulo 9, “*Pasivos Financieros*”, por importe de 6.663.412,82 euros (47,10%) como consecuencia de la refinanciación del préstamo número 2065-0021-14-9610002039, estableciéndose una nueva fase de carencia de 6 meses a partir del día 30 de Septiembre de 2013, según acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2013.

## 1.2.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Presenta la siguiente información a nivel de capítulo:

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIF.	PREVISIONES DEFINITIVOS	DERECHOS REC. NETOS	RECAUDACION LIQUIDA
1.-Impuestos directos	56.393.280,00	0,00	56.393.280,00	54.418.573,27	39.800.219,22
2.-Impuestos indirectos	16.469.033,00	0,00	16.469.033,00	16.606.956,62	16.060.209,45
3.-Tasas y otros ingresos	21.115.568,69	0,00	21.115.568,69	18.982.206,90	13.531.785,31
4.-Transfer. Corr.	39.975.583,29	1.581.447,77	41.557.031,06	42.780.624,54	42.606.738,43
5.- Ing. Patrimoniales	395.947,74	0,00	395.947,74	926.628,09	15.236,91
6.- Enaj. Inver. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.-Transf. de capital	2.800.040,74	2.187.562,28	4.987.603,02	1.294.587,59	-67.613,86
8.-Activos financieros	0,00	6.157.129,76	6.157.129,76	0,00	0,00
9.-Pasivos financieros	0,00	1.146.336,62	1.146.336,62	18.469.201,02	18.469.201,02
<b>TOTAL</b>	<b>137.149.453,46</b>	<b>11.072.476,43</b>	<b>148.221.929,89</b>	<b>153.478.778,03</b>	<b>130.415.776,48</b>

Es importante la comparación de los derechos reconocidos netos con las previsiones, iniciales y definitivas, para observar las desviaciones que se han producido en el ejercicio respecto a lo presupuestado, obteniendo la información que se recoge del presente cuadro:

CAP	PREVIS. INICIALES	MODIF.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS REC. NETOS	DIFERENCI A DR-PREV. INIC	DIFERENCI A DR-PREV. DEF	% DESVIA C DR/PREV INIC	% DESVIA C DR/PREV DEF
1.-Impuestos directos	56.393.280,00	0,00	56.393.280,00	54.418.573,27	-1.974.706,73	-1.974.706,73	96,50%	96,50%
2.-Impuestos indirectos	16.469.033,00	0,00	16.469.033,00	16.606.956,62	137.923,62	137.923,62	100,84%	100,84%
3.-Tasas y otros ingresos	21.115.568,69	0,00	21.115.568,69	18.982.206,90	-2.133.361,79	-2.133.361,79	89,90%	89,90%
4.-Transfer. Corr.	39.975.583,29	1.581.447,77	41.557.031,06	42.780.624,54	2.805.041,25	1.223.593,48	107,02%	102,94%
5.- Ing. Patrimonial	395.947,74	0,00	395.947,74	926.628,09	530.680,35	530.680,35	234,03%	234,03%
6.- Enaj. Inver. Real	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
7.-Transf. de capital	2.800.040,74	2.187.562,28	4.987.603,02	1.294.587,59	-1.505.453,15	-3.693.015,43	46,23%	25,96%

8.-Activos financieros	0,00	6.157.129,76	6.157.129,76	0,00	0,00	-6.157.129,76	0,00%	0,00%
9.-Pasivos financieros	0,00	1.146.336,62	1.146.336,62	18.469.201,02	18.469.201,02	17.322.864,40	0,00%	1611,15%
TOTAL	137.149.453,46	11.072.476,43	148.221.929,89	153.478.778,03	16.329.324,57	5.256.848,14	111,91%	103,55%

Procede hacer una referencia al incremento del capítulo 9 “Pasivos financieros”, pues se han reconocido derechos por un importe muy superior a las previsiones iniciales. Su explicación se debe a la concertación de préstamos en aplicación del Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, a fin de facilitar liquidez para el pago de facturas por importe de 18.473.737,02 €.

Esta desviación corresponde a obligaciones ya reconocidas que se pagaron con el nuevo préstamo concertado en el ámbito del citado real Decreto Ley, por lo que no hubo que modificar las previsiones iniciales. La modificación que se refleja corresponde a las transferencias realizadas a los organismos.

Se observa que las realizaciones de los capítulos 1 a 3 ha sido inferior en 3.970.144,90 euros a la inicialmente prevista, por lo que se recomienda una mayor cautela al estimar las previsiones iniciales en los próximos presupuestos, sin perjuicio de que se haya conseguido el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2013.

En el expediente de la liquidación se adjunta un cuadro de evolución de ingresos de los capítulos 1 a 3 con el detalle de todas las aplicaciones presupuestarias de ingresos en el que se aprecian, como columnas más significativas, las de previsiones iniciales, derechos reconocidos netos y recaudación líquida, así como derechos anulados por anulación de liquidaciones y por aplazamiento y fraccionamiento.

A continuación se extractan, del cuadro señalado anteriormente, los conceptos presupuestarios en los que la diferencia entre derechos reconocidos netos y previsiones iniciales ha sido superior, con signo positivo o negativo, a 100.000 euros:

Económica	Denominación	Previsiones Iniciales	Derechos recaudados	RECAUDACION LIQUIDA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIF DRN-PREV INIC.
11300	IBI Naturaleza Urbana	32.139.400,00	23.020.821,09	22.851.003,43	30.350.079,38	-1.789.320,62
11500	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	7.340.000,00	5.423.059,48	5.393.108,29	7.143.246,57	-196.753,43
11600	Impuesto s/ Increm. del valor de Terrenos de Naturaleza Urbana	5.000.000,00	2.256.154,66	2.206.823,10	4.789.070,82	-210.929,18
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	9.000.000,00	6.702.349,95	6.492.433,97	9.258.660,23	258.660,23
29000	Impuesto s/ construcciones, instalaciones y obras	1.750.000,00	8.645,73	8.645,73	555.392,90	-1.194.607,10
29200	Arbitrio sobre importac. y entrega de mercancías en Canarias (AIEM)	1.755.000,00	1.925.627,79	1.925.627,79	1.925.627,79	170.627,79
29300	Impuesto general indirecto canario (IGIC)	11.490.529,00	12.643.462,90	12.643.462,90	12.643.462,90	1.152.933,90

30200	Tasa por el servicio de recogida de basuras	11.100.000,00	7.365.038,66	7.258.543,25	10.567.727,60	-532.272,40
30902	Tasa Servicio de Lonjas y Mercados	220.000,00	0,00	0,00	0,00	-220.000,00
32600	Tasa por retirada de vehículos	668.065,00	282.194,08	281.802,50	281.802,50	-386.262,50
33200	Tasa por utiliz. privat. o aprov. especial empr. explotadoras serv. suministros	1.116.143,00	1.714.010,16	1.714.010,16	1.714.010,16	597.867,16
33800	Compensación de Telefónica España S.A.	750.000,00	282.103,08	282.103,08	282.103,08	-467.896,92
34200	Precios Públicos Servicios educativos	619.011,40	0,00	0,00	0,00	-619.011,40
38901	Reintegros presupuesto ejercicio cerrado	10.000,00	299.091,51	299.091,51	326.059,92	316.059,92
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.600.000,00	607.616,67	605.136,54	1.316.361,53	-283.638,47
39211	Recargo de apremio	1.000.000,00	1.143.852,10	1.143.852,10	1.143.852,10	143.852,10
42010	Fondo Complementario de Financiación	29.653.480,00	29.703.760,15	29.011.517,23	29.011.517,23	-641.962,77
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	0,00	215.723,00	183.819,93	183.819,93	183.819,93
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	234.537,95	232.892,44	232.892,44	232.892,44
44100	Transf.ctes.de sociedades mercantiles	0,00	0,00	0,00	137.886,11	137.886,11
45002	Transf. ctes. en cumplim. de convenios con la Com. Autónoma en materia de Serv.Sociales y Pol. de Igualdad	1.190.396,76	129.059,28	129.059,28	129.059,28	-1.061.337,48
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	0,00	864.515,65	830.880,03	830.880,03	830.880,03
46101	Participación impt. REF Canarias	344.000,00	358.256,31	-490.161,96	-490.161,96	-834.161,96
48001	Convenio con Ecoembes	387.584,32	283.565,18	283.565,18	283.565,18	-104.019,14
52000	Intereses de depósitos	150.000,00	1.883,37	1.883,37	1.883,37	-148.116,63
53400	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales	0,00	0,00	0,00	798.719,95	798.719,95

53410	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales	125.947,74	0,00	0,00	0,00	-125.947,74
72000	De la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	993.201,45	993.201,45
75080	Otras transferencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	369.000,00	369.000,00
91300	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	0,00	18.473.737,02	18.469.201,02	18.469.201,02	18.469.201,02
3919001	Multas por consumo de estupefacientes	300.000,00	6.627,00	6.627,00	105.445,50	-194.554,50
3919002	Multas por consumo de alcohol	400.000,00	3.980,00	3.980,00	22.300,00	-377.700,00
4506001	Fondo Canario de Financiación Municipal	8.400.122,21	12.309.159,03	12.309.159,03	12.309.159,03	3.909.036,82
7506001	Fondo Canario de Financiación Municipal	2.800.040,74	0,00	0,00	0,00	-2.800.040,74

De la comparación de derechos entre el ejercicio 2013 y el precedente resulta el siguiente cuadro:

DCHOS. REC. NETOS				
CAPÍTULO	2012	2013	DIF	% 13-12
1	54.859.480,37	54.418.573,27	- 440.907,10	0,80
2	15.275.192,64	16.606.956,62	1.331.763,98	8,72
3	17.662.654,23	18.982.206,90	1.319.552,67	7,47
4	40.682.025,72	42.780.624,54	2.098.598,82	5,16
5	833.527,22	926.628,09	93.100,87	11,17
6	0,00	0,00	-	-
7	4.479.900,45	1.294.587,59	- 3.185.312,86	71,10
8	0,00	0,00	-	-
9	51.082.996,57	18.469.201,02	- 32.613.795,55	63,84
TOTALES	184.875.777,20	153.478.778,03	- 31.396.999,17	16,98

Se observa una disminución en el capítulo 1, "*Impuestos Directos*", en 440.907,10 euros (0,8%). Esta disminución se debe fundamentalmente al artículo 11 "*Impuestos sobre el capital*" que experimenta un descenso en términos absolutos de 42.525,47 €, como consecuencia de la disminución en la aportación del Estado. También destaca el descenso por importe de 1.164.465,72 euros (11%) en el artículo 13 "*Impuesto sobre actividades económicas*".

En el capítulo 2, "*Impuestos Indirectos*", se ha producido un incremento de 1.331.763,98 euros (8,72%), como consecuencia de incremento en la participación de tributos del Estado y del REF.

El capítulo 3, "*Tasas y otros ingresos*", experimenta un crecimiento considerable de 1.319.552,67 euros, en términos porcentuales de un 7,47%. En concreto, experimenta un

aumento el artículo 33 "*Tasas por utilización privativa*", que aumenta en 1.328.771,92 €, como consecuencia del aumento de las "*tasas por entrada de vehículos*", "*Tasa por utiliz. privat. o aprov. especial empr. explotadoras serv. Suministros* y de las "*Tasa utiliz. privativa o aprov. espec. empr. serv. telefonía móvil*" y el artículo 38 "*Reintegro por operaciones*" que ha experimentado un aumento de 317.125,46 € (35%), destaca dentro de este importe, el ingreso por importe de 89.149,74 € correspondiente a la Tasa por prestación del servicio "*Plan Territorial Especial, Ordenación de Residuos Sólidos, 2012*" habida cuenta que en las cargas municipales las retenciones del Cabildo fueron superiores a lo liquidado.

El capítulo 4 "*Transferencias corrientes*" crece en 2.098.598,82 euros, (5,16%), lo que se debe principalmente a las siguientes causas:

- a) Aumento en ingresos procedente del (artículo 42) "*De la Administración del Estado*", en concreto los ingresos procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a la "*Participación en tributos del Estado*" que aumentaron en 2.687.510,81 € (10%).
- b) También destaca el aumento de los ingresos procedentes del art.45 "*De Comunidades Autónomas*", en concreto los ingresos procedentes del Fondo Canario de Financiación Municipal (subconcepto 4506001) por importe de 1.260.360,11 (10,24%) y de signo contrario en convenios formalizados con el Gobierno Autónomo para la financiación de servicios sociales (concepto 45002) por importe de -773.101,12 euros (599,02%).
- c) Disminución de los ingresos procedentes del la participación en los ingresos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (art.46) en 777.790,11 € (-203,27%) en realidad se trata de devoluciones correspondientes a la liquidación 2009 procedente de la carta municipal del Cabildo que se imputan a este artículo por exceso de participación en ese ejercicio y que empezaron a descontarse a partir del mes de febrero.
- d) Disminución de ingresos en 139.138,14 euros (-32,92%) el artículo 48 "*De familias e Instituciones sin Fines de Lucro*" procedentes en su mayor parte del Convenio suscrito con Ecoembes. No obstante, no se ha contabilizado el ingreso correspondiente al último trimestre al carecer de documentación al respecto.
- e) De signo contrario, aumento de los ingresos en 93.100,87 € (11,17%), en concreto en el artículo 53 "*Dividendos y participación beneficios*" correspondiente a los dividendos procedentes de Teidagua, S.A., (20,25%) que es una sociedad mercantil dependiente de la entidad local.

Por su parte, el capítulo 7 "*Transferencias de capital*" disminuye por importe total de 3.185.312,86 € (-71,10%), lo que se debe fundamentalmente a:

- a) Disminución en el artículo 72 "*De la Administración del Estado*" por importe de -1.495.027,55 euros, (60,08%) como consecuencia de las disminuciones de las aportaciones del Estado al Ayuntamiento.
- b) Disminución en el artículo 75 "*De Comunidades Autónomas*" por importe de 1.204.160,36 euros (79,98%), como consecuencia de la disminución en las aportaciones del Gobierno Autónomo al Ayuntamiento.

- c) Disminución en el artículo 76 “*A Entidades Locales*” por importe de euros (100%), como consecuencia de la disminución en las aportaciones realizadas por el Cabildo Insular de Tenerife al Ayuntamiento por importe de 486.124,95 €.

Asimismo, el capítulo 9, “*Pasivos Financieros*”, disminuye en 32.613.795,55 € (64%), como consecuencia de que el año pasado se formalizaron préstamos por importe de 51.082.996,57 € frente a la suscripción de préstamos por importe de 18.473.737,02 € en el presente ejercicio en aplicación del Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, de pago a los proveedores cuyo ámbito objetivo de aplicación se extendía a obligaciones emitidas con anterioridad al 31 de mayo de 2013.

### 1.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Se regula en las reglas 78 a 80 de la ICAL y pone de manifiesto las posibles desigualdades que se produzcan en la ejecución de los ingresos y gastos presupuestarios. Se calculará por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas, que se hubieran imputado al Presupuesto del ejercicio que se liquida.

En el cálculo del Resultado Presupuestario que arroja la contabilidad es preciso introducir los siguientes ajustes, de acuerdo con la regla 80 de la ICAL:

- a) Se realizará un ajuste en aumento por obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.
- b) Por desviaciones de financiación negativas se realizará un ajuste en aumento, y por las desviaciones de financiación positivas un ajuste en disminución.

De esta manera una vez introducidos los ajustes citados, el RESULTADO PRESUPUESTARIO queda como sigue:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	133.714.989,42	112.110.119,55		
b. Operaciones no financieras.....	1.294.587,59	6.801.560,61		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	135.009.577,01	118.911.680,16		27.082.792,97
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	18.469.201,02	7.484.304,90		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>153.478.778,03</b>	<b>126.395.985,06</b>		<b>27.082.792,97</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			217.352,74	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			334.517,82	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			379.700,87	172.169,69
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>27.254.962,66</b>

A la obtención de ese importe ha contribuido el préstamo concedido en virtud del Real Decreto Ley 8/2013 destinado al pago de gastos previamente reconocidos, por importe de 18.473.737,02 euros.

#### 1.4.- OTROS ESTADOS

Por otra parte, el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de marzo, establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- a. *Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.*
- b. *Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.*

*Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:*

- a. *Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.*
- b. *El resultado presupuestario del ejercicio.*
- c. *Los remanentes de crédito.*
- d. *El remanente de tesorería.*

Analizamos a continuación los siguientes estados:

##### 1.4.1.- REMANENTES DE CRÉDITO

Están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, constituidos por la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del TRLRHL, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente.

Son susceptibles de incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente los remanentes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 182 del TRLRHL, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros. No obstante, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera limita sustancialmente esta práctica al exigir que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria (art. 3.1), y al fijar un límite de gasto a través de la regulación de la regla del gasto (art. 12)



Por ello, se recomienda no incrementar el gasto del presupuesto en ejecución como consecuencia de incorporaciones de remanentes de crédito. En todo caso habrá de observarse la máxima cautela al ejecutar el presupuesto para no sobrepasar los límites establecidos en la citada Ley.

#### **1.4.2.- REMANENTE DE TESORERIA.**

El remanente de tesorería, calculado a 31 de diciembre de cada ejercicio, se regula en las reglas 81 a 86 de la ICAL y se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

El remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El ajuste para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha realizado, de acuerdo con lo previsto en el art. 193 bis) del TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y conforme a la nota explicativa de la Reforma Local publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que exceptúa del cálculo a los artículos 40 a 46 y 70 a 76, de acuerdo a los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minoran, como mínimo en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

La suma total de estos importes pendientes de cobro de los capítulos citados se eleva a 116.285.358,36 euros. Aplicando los porcentajes señalados se ha obtenido una cuantía de derechos de difícil recaudación (saldo de dudoso cobro) de 89.520.763,52 euros, cuyo detalle consta en el expediente. Se constituye asimismo en la contabilidad patrimonial la provisión por insolvencias del tráfico en cumplimiento del principio contable de prudencia, como corrección valorativa que refleja el riesgo previsible o las pérdidas eventuales por dichas insolvencias.

SITUACION DE INGRESOS CERRADOS 2013

Periodo	Derechos Pendientes de Cobro	%	Derechos de difícil o imposible recaudación
1986 - 2007	72.085.490,59	100	72.085.490,59
2008 - 2009	7.659.585,29	75	5.744.688,97
2010	10.222.053,37	50	5.111.026,69
2011 - 2012	26.318.229,11	25	6.579.557,28
<b>Total</b>	<b>116.285.358,36</b>		<b>89.520.763,52</b>

El importe del remanente de tesorería que se obtiene es de 36.960.387,38 euros, cuya cuantificación se recoge en el siguiente cuadro, así como una comparativa con los datos del remanente de tesorería del ejercicio anterior.

**REMANENTE DE TESORERIA**

	IMPORTE EUROS	
	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO 2012 Y ANTERIORES
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	30.781.306,54	15.314.734,25
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	142.221.538,76	133.904.347,86
(+ De Presupuesto de Ingresos Corriente	23.063.001,55	23.234.282,61
(+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	120.215.124,40	111.888.623,87
(+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	1.369.651,20	1.213.869,57
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.426.238,39	2.432.428,19
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	38.464.313,49	38.978.071,98
(+ De Presupuesto de Gastos Corriente	31.292.302,54	35.820.967,08
(+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	5.007.258,85	913.210,52
(+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	3.695.149,17	3.124.790,93
(-) Pagos realizados pdtes. de aplicac. definitiva	1.530.397,07	880.896,55
<b>I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>	134.538.531,81	110.241.010,13
<b>II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>	89.520.763,52	73.581.593,74
<b>III.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>	4.885.905,66	5.939.777,02
<b>IV.- REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	40.131.862,63	30.719.639,37

Como se observa, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2013 asciende a 40.131.862,63 euros.

En el "INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN SU ÁMBITO DE CONSOLIDACIÓN" se fundamenta la obligación de destinar el importe del superávit presupuestario, que se identifica con la capacidad

de financiación del ejercicio, y que asciende a 3.884.314,63 euros, a disminuir el endeudamiento neto.

El resto del remanente de tesorería, por importe de 36.247.548,00 euros es de libre disposición, siempre con el límite del cumplimiento en 2014 de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, límite de endeudamiento y período medio de pago.

### ANÁLISIS COMPARATIVO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

Se observa una disminución de los derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente, cifrado en 171.281,06 euros, y una disminución de los acreedores pendientes de pago de presupuesto corriente por cuantía de 4.528.664,54 euros. Respecto a ejercicios cerrados, se observa un aumento de los derechos pendientes de cobro y de los acreedores pendientes de pago, de ejercicios cerrados, en 8.326.500,53 euros y 4.094.048,33 euros, respectivamente.

Los ingresos pendientes de aplicación disminuyen en 6.189,80 euros. En relación a éstos, durante el ejercicio 2013 se han ingresado en esta cuenta un total de 258.771,22 euros, (ingresos en la mayor parte procedentes de subvenciones cuya aplicación aún no se ha realizado en el ejercicio por no disponer de la Resolución o documentación correspondiente) y se han aplicado al ejercicio 208.715,02 euros procedentes de dicho ejercicio y el resto, por importe de 56.246,00 euros corresponde a los ejercicios 2010 y 2011, quedando un saldo a final del ejercicio ascendente a 2.426.238,39 euros.

Los pagos pendientes de aplicación recogen un aumento respecto del ejercicio anterior en 649.497,47 € euros y se deben fundamentalmente al pago en la contabilidad del ejercicio 2013 de la cantidad correspondiente a 618.190,00 € en concepto de “*ampliación y reforzamiento de las líneas interurbanas*”, que no ha sido reconocido en el Presupuesto y que actualmente está en vía de recurso contencioso, por modificación unilateral de las condiciones del Convenio por el Cabildo, denunciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2012 y de la cantidad de 31.307,47 euros, en concepto de “*plan de modernización continua*” correspondientes a descuentos de la Carta Municipal del Cabildo en. El saldo resultante de la cuenta “pagos pendientes de aplicar” asciende a 1.469.881,05 euros.

El remanente de tesorería total incrementa en 24.297.521,68 euros, motivado en gran parte por el efecto del préstamo concertado para el pago a proveedores en virtud del real decreto Ley 8/2013, por importe de 18.473.737,02 euros, como ya se ha señalado.

El saldo de deudores de difícil recaudación se incrementa en 15.939.169,78 euros debido a la nueva regulación del art. 193 del TRLRHL introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que en un nuevo apartado bis incrementa los límites mínimos existentes de porcentajes de aplicación a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados para considerarlos de difícil o imposible recaudación. Anteriormente el límite se referenciaba, por remisión de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al establecido en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

El remanente de tesorería para gastos generales se incrementa en 9.412.223,26 euros.

## EXCESOS DE FINANCIACIÓN

En la tabla siguiente detallamos los remanentes de crédito que amparan proyectos de gastos con financiación afectada que deberán incorporarse obligatoriamente, siempre que no se desista de su ejecución, conforme señala el art. 47.5 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El exceso de financiación afectada ascendió a 4.885.905,66 euros. El mismo se obtiene de los proyectos de gasto que constan en el sistema contable, por importe de 963.178,79 euros, así como por excesos de financiación por importe de 3.922.726,87 euros, haciéndose el seguimiento de estos últimos extracontablemente, al tratarse de proyectos no finalizados iniciados antes del ejercicio 2009, año a partir del cual se utiliza el aplicativo de ATM, según el siguiente detalle:

### 1.- PRESTAMOS

	AFECTADO	TOTAL SUSCEPTIBLE INCORPORAC.
PRESTAMOS	1.500.542,24	1.500.542,24

### 2.-PROYECTOS AFECTADOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2009 (NO INCLUIDOS EN SISTEMA CONTABLE)

Aplic. Presup.	ARI	AFECTADO	RTGG	COMPROMISOS CONCERTADOS	TOTAL SUSCEPTIBLE INCORPORAC.
160 33605 6090599	ARI Casco Programa 2005 Anualidad 2007	68.400,00	0,00		68.400,00
160 33605 7800299	ARI Casco Programa 2005 Anualidad 2007	87.968,20	0,00		87.968,20
160 33606 7400099	ARI Casco Programa 2006 Anualidad 2008	59.960,90	0,00		59.960,90
160.33607.7400099	ARI casco programa 2007 Anualidad 2008	213.638,11	0,00		213.638,11
160.33607.7400099	ARI casco Programa 2007 Anualidad 2009	60.540,10	0,00		60.540,10
160.33607.7400099	ARI casco Programa 2007 Anualidad 2009	733.459,89	0,00		733.459,89
160 33607 6090599	ARI Casco Programa 2007 Anualidad 2008	21.310,79	0,00		21.310,79
150 15206 7400099	ARI Verdellada Programa 2007-2008 Anualidad 2008	10.785,75			10.785,75
150 15200 2270699	ARI Verdellada Programa 2007-2008 Anualidad 2008	6.339,49	0,00		6.339,49
150 15206 7400099	ARI La Verdellada Programa 2006 Anualidad 2008	172.238,62	0,00		172.238,62
160.33606.7400099	ARI CASCO HISTORICO-Programa 2006 Anualidad 2009	279.240,00	0,00		279.240,00
150.15210.7800099	ARI La Verdellada.4ª FASE	60.261,18	0,00		60.261,18
169 16110 6230099	Reservas Almacenamiento de Aguas	471.721,60	0,00		471.721,60
170 16111 6230099	Reservas Almacenamiento de Aguas	88.480,00	0,00		88.480,00
170 16110 6230099	Constitución Reservas de Aguas	87.840,00	0,00		87.840,00
		<b>2.422.184,63</b>		<b>0,00</b>	<b>2.422.184,63</b>

### 3.- PROYECTOS AFECTADOS CONTABILIZADOS EN ATM

Nº PROY.	PROGRAMA	INCORPORACION SEGÚN PROGRAMA ATM	AFECTADO	RGG	COMPROMISOS CONCERTADOS	TOTAL
PROY.37	150.15206	ARI La Verdellada Programa 2007-2008 Anualidad 2009 *1	234.522,66	0,00	0,00	234.522,66
PROY.22-2011	150.15201	Reurbanización Las Chumberas *2	230.909,35	0,00	2.187.562,28	2.418.471,63
PROY. 27	160.33640	Proy. Museo, Archivo y Biblioteca (Enajenación Finca los Pedregales)	265.427,53	0,00	0,00	265.427,53
PROY.12-2013	181.24100	La Laguna, empleo y calidad de vida	214.655,68	442.171,74	0,00	656.827,42
PROY.43-2010	125.16910	Reconstrucción del Mercado La Laguna	15.507,45	14.492,55	0,00	30.000,00

PROY.5-2013	191.17200	Limpieza y desbroces de barrancos en zonas rurales de la Laguna	303,32	12,64	0,00	315,96
PROY.13-2013	181.24100	Fomento del Empleo	1.852,80	725,54	0,00	2.578,34
PROY.16-2013	181.24100	Promoción a la participación	0,00	26.969,54	499.541,00	526.510,54
<b>TOTAL</b>			<b>963.178,79</b>	<b>484.372.01</b>	<b>2.687.103,28</b>	<b>4.134.654,08</b>
<b>TOTAL AFECTADO</b>			<b>4.885.905,66</b>			

\*<sup>1</sup> Respecto a este proyecto, la cantidad pendiente de gasto por realizar según el sistema contable asciende a 277.408,89 €, que no coincide en 42.886,23 € respecto al saldo afectado según la tabla, habida cuenta que en el ejercicio 2009 no se dotaron de crédito 17.829,35 € correspondiente a los gastos de gestión y en el ejercicio 2013 no se incorporaron 25.056,88 € en la aplicación 2270699.

\*<sup>2</sup> Respecto al importe pendiente de gasto por realizar según el sistema contable asciende a 2.673.687,23 € que no coincide con el saldo afectado según la tabla, habida cuenta que según Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Vivienda de fecha 29 de octubre de 2013, *“la cantidad de 255.215,60 €, no es necesaria su incorporación al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013. ya que la aportación del ejercicio 2011 que a esta Corporación le corresponde en el citado Convenio, se cubrirá con las cantidades ya abonadas y que abone el Ayuntamiento en concepto de gastos por estudio e informes realizados en dicha urbanización, así como por apuntalamiento y realojo en la Urbanización las Chumberas.”*

#### 1.4.3.- GASTOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

La cuenta 413 *“Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto”* se inicia con un saldo de 2.253.058,57 euros que ha sido incrementado en 577,05€, como consecuencia de un error contable en el ejercicio anterior en dicha cuenta.

Dentro de este importe también figuran contabilizados pagos por importe de 820.380,53 € correspondientes a la cuenta *“555” “Pagos pendientes de aplicar.”*

Durante el ejercicio se aplicaron al Presupuesto un total de 1.395.950,82 euros correspondientes a las facturas que en dicho ejercicio se encontraban en situación de pendientes de aplicar (PA), tanto de presupuesto corriente como de cerrado.

Durante el ejercicio se han contabilizado en esta cuenta facturas relativas a gastos realizados pendientes de aplicar al presupuesto por importe de 1.278.135,34 euros y pagos pendientes de aplicar por importe de 31.307,47 €, correspondientes a la cuenta 555, generándose un total de gastos pendientes de aplicar a presupuesto durante el ejercicio por importe de 1.309.442,81 euros, el cual comprende un saldo de pagos pendientes de aplicar (cuenta 555) de 851.688,00 euros.

Como consecuencia de lo expuesto, el saldo imputable al ejercicio de la cuenta 413, acreedores por obligaciones pendientes de reconocer, ha sido de 86.508,01 euros disminuyendo el gasto.

Se advierte que en esta cuenta no se ha incluido la cantidad correspondiente a 618.190,00 € en concepto de *“ampliación y reforzamiento de las líneas interurbanas”*, contabilizada en la cuenta 555, que ha sido objeto de recurso contencioso, por modificación unilateral de las condiciones del correspondiente Convenio por parte del Cabildo, denunciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2012.



El saldo de las obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre es de 388.990,54 €. No obstante, en este saldo figura el importe de 336.678,82 €, correspondiente a devoluciones del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras pendiente de compensación con los ingresos recaudados por el mismo concepto y con las obligaciones pendientes de pago a nombre de la Gerencia municipal de Urbanismo que es el órgano encargado de la gestión recaudatoria.

## **2. EVALUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO (CÁLCULO DEL AHORRO NETO Y DEL VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO)**

### **2.1.- AHORRO NETO**

El ahorro neto es una magnitud que mide la capacidad de la entidad de hacer frente, con sus recursos ordinarios, a los gastos ordinarios incluyendo la devolución de los préstamos que tenga concertados.

El artículo 53 del TRLRHL establece que *“no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, incluyendo las operaciones que modifiquen las condiciones contractuales o añadan garantías adicionales con o sin intermediación de terceros, ni conceder avales, ni sustituir operaciones de crédito concertadas con anterioridad por parte de las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado sin previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda [...] cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos [...] se deduzca un ahorro neto negativo.”* Ello, sin perjuicio de señalar posteriormente que *“cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero [...]”* -que se trata de un plan diferente del Plan Económico Financiero que debe aprobarse en los casos de inestabilidad presupuestaria o necesidad de financiación- y *“deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente.”*

Asimismo, señala el precepto citado que se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso. En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

La Disposición Final Décima Octava de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 señala que para el cálculo tanto del ahorro neto como del volumen de endeudamiento se descontará el efecto que pueda tener el importe de los ingresos afectados.

A esa previsión se añade el año siguiente, en la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A continuación exponemos el cálculo del ahorro neto a nivel de consolidación:

El cálculo de los importes de derechos liquidados a considerar son los siguientes:

CAP	AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MUSICA	GERENCIA	CONSOLIDADO
1	54.418.573,27	0,00	0,00	0,00	54.418.573,27
2	16.606.956,62	0,00	0,00	0,00	16.606.956,62
3	18.982.206,90	130.843,35	671.517,63	1.936.746,69	21.721.314,57
4	42.780.624,54	0,00	0,00	0,00	42.780.624,54
5	926.628,09	411,47	653,96	427,90	928.121,42
<b>TOTAL</b>	<b>133.714.989,42</b>	<b>131.254,82</b>	<b>672.171,59</b>	<b>1.937.174,59</b>	<b>136.455.590,42</b>

A los mismos se les han descontado los siguientes ingresos no ordinarios:

AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MUSICA	GERENCIA	CONSOLIDADO	CONCEPTO
798.719,95				798.719,95	Soc y ent dependientes (53400)

Siendo el resultado de ingresos computables el siguiente:

INGRESOS CORRIENTES A COMPUTAR					
	AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MUSICA	GERENCIA	CONSOLIDADO
<b>TOTAL</b>	<b>132.916.269,47</b>	<b>131.254,82</b>	<b>672.171,59</b>	<b>1.937.174,59</b>	<b>135.656.870,47</b>

A estos ingresos han de descontárseles los gastos corrientes de los capítulos 1, 2 y 4 así como una anualidad teórica de amortización.

En el cuadro siguiente se recogen los gastos de los citados capítulos:

GASTOS CORRIENTES					
CAP	AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MUSICA	GERENCIA	CONSOLIDADO
1	41.908.893,95	1.880.532,39	1.112.881,02	3.636.973,53	48.539.280,89
2	50.546.108,54	3.212.998,81	1.277.432,58	1.515.797,44	56.552.337,37
4	4.213.122,00	509.340,09	0,00	120.463,98	4.842.926,07
<b>TOTAL</b>	<b>96.668.124,49</b>	<b>5.602.871,29</b>	<b>2.390.313,60</b>	<b>5.273.234,95</b>	<b>109.934.544,33</b>

El importe de la anualidad teórica de amortización correspondiente a cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y avalados por la corporación pendientes de reembolso, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

La Guía para la tramitación y resolución de los expedientes de solicitud de autorización de endeudamiento competencia de la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales establece que la anualidad teórica de amortización comprensiva de los intereses y cuota de amortización se obtendrá de la suma algebraica de las anualidades teóricas de cada uno de los préstamos concertados y avalados a largo plazo pendientes de reembolso, estén o no dispuestos, incluida la operación u operaciones proyectadas y excluidas las operaciones de crédito garantizadas con hipoteca sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte de préstamo afectado por dicha garantía, calculada en términos constantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$A=(C \times i) / (1 - (1 + i)^{-n})$$

Siendo:



A= Anualidad Teórica.

C= Capital inicial o principal, se halle o no dispuesto a la fecha en que se efectúa el cálculo, debiendo constar ésta en el expediente.

i=Tasa anual equivalente (TAE) que incluya el coste financiero total -intereses y comisiones- asociados a la operación, expresado en tanto por uno. Se han tomado como base de cálculo los tipos de interés vigentes en la última cuota de amortización de cada préstamo.

n= Duración total del préstamo, incluidos, en su caso, los años de carencia. Se han calculado cuotas anuales.

Aplicando la expresada fórmula resulta la siguiente anualidad teórica:

PRESTAMOS	REF	CAPITAL INICIAL	AÑOS	TAE	ANUALIDAD T <sup>a</sup>
CAJACANARIAS	2065-0021-14-9610002039	57.351.075,86	14	0,02560	4.926.021,43
CAJACANARIAS	2065-0021-19-5010014364	5.000.000,00	10	0,02025	557.360,98
MEH		2.756.209,92	5		551.241,98
MEH		9.516.419,01	5		1.903.283,80
BBVA RDL 8/2011	5129	763.537,89	3	0,06500	288.293,35
BANESTO RDL 8/2011	3123	2.657.190,51	3	0,06500	1.003.290,57
BANKINTER RDL 4/2012	0491	1.506.314,37	10	0,05590	200.702,96
BANCO ESPAÑOL CREDITO RDL 4/2012	1273	1.530.495,36	10	0,05590	203.924,86
BANCO CAM SAU RDL 4/2012	8142	1.368.808,74	10	0,05590	182.381,56
BANCO BILBAO VIZCAYA RDL 4/2012	5685	3.240.341,00	10	0,05590	431.746,55
BANCO POPULAR ESPAÑOL RDL 4/2012	0271	2.737.255,37	10	0,05590	364.714,88
BANCO SANTANDER SA RDL 4/2012	4594	3.215.385,74	10	0,05590	428.421,49
BANCO DE SABADELL, S.A. RDL 4/2012	1917	1.411.368,52	10	0,05590	188.052,27
BANKIA S.A. RDL 4/2012 RDL 4/2012	2232	3.086.950,43	10	0,05590	411.308,63
NOVAGALICIA, S.A. RDL 4/2012	0085	2.552.729,31	10	0,05590	340.128,42
CAIXABANK, S.A. 8168 RDL 4/2012	8168	26.811.624,80	10	0,05590	3.572.409,99
CAJA SIETE RDL 4/2012	8925	1.537.552,70	10	0,05590	204.865,19
BANCO SANTANDER SA AMPLIACION RDL 4/2012	5370	2.084.169,42	10	0,05590	277.697,00
CAIXABANK S.A. RDL 8/2013	6935	18.473.737,02	10	0,03340	2.203.430,24
TOTAL					18.239.276,17

Una vez calculada la anualidad teórica de amortización, resulta el siguiente ahorro

neto:

#### AHORRO NETO

		AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MUSICA	GERENCIA URB	CONSOLIDADO
A	DCHOS LIQUIDADOS CAP I A V	132.916.269,47	131.254,82	672.171,59	1.937.174,59	135.656.870,47
B	OBLIGACIONES RECONOC CAP I, II Y IV	96.668.124,49	5.602.871,29	2.390.313,60	5.273.234,95	109.934.544,33
C	ANUALIDAD TEÓRICA	18.239.276,17	0,00	0,00	0,00	18.239.276,17
D	OBLIG. RECONOC. FINANCIADAS CON RLT	217.352,74			286.260,39	503.613,13
E=A-B-C+D	AHORRO NETO	18.226.221,55	-5.471.616,47	-1.718.142,01	-3.049.799,97	7.986.663,10

El ahorro neto a nivel de consolidación resulta positivo por importe de 7.986.663,10 euros.

## 2.2.- VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO

El artículo 53.2 del TRLRHL señala que *“precisarán de autorización de los órganos citados en el apartado 1 anterior”* (Ministerio de Economía y Hacienda o Comunidad Autónoma), *“las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza, incluido el riesgo deducido de los avales, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada, exceda del 110 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados de las entidades citadas en el apartado 1 de este artículo.”*

No obstante, el artículo 14.Dos del Real Decreto Ley 8/2011, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, prorrogado para 2012 por real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, establece que *“en el ejercicio económico 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas que liquiden el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados o devengados, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.”*

La Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, mantiene el mismo porcentaje.

Para determinar el volumen de endeudamiento del Ayuntamiento, previamente se obtiene el capital vivo a fin de ejercicio:

PRESTAMOS	REF	CAPITAL INICIAL	CAPITAL VIVO A 31.12.13
CAJACANARIAS	2065-0021-14-9610002039	57.351.075,86	26.666.480,40
CAJACANARIAS	2065-0021-19-5010014364	5.000.000,00	2.977.731,62
MEH		2.756.209,92	
MEH		9.516.419,01	
BBVA RDL 8/2011	5129	763.537,89	270.697,99
BANESTO RDL 8/2011	3123	2.657.190,51	942.056,87
BANKINTER RDL 4/2012	0491	1.506.314,37	1.506.314,37
BANCO ESPAÑOL CREDITO RDL 4/2012	1273	1.530.495,36	1.530.495,36
BANCO CAM SAU RDL 4/2012	8142	1.368.808,74	1.368.808,74
BANCO BILBAO VIZCAYA RDL 4/2012	5685	3.240.341,00	3.240.341,41
BANCO POPULAR ESPAÑOL RDL 4/2012	0271	2.737.255,37	2.737.255,77
BANCO SANTANDER SA RDL 4/2012	4594	3.215.385,74	3.215.385,74
BANCO DE SABADELL, S.A. RDL 4/2012	1917	1.411.368,52	1.411.368,52
BANKIA S.A. RDL 4/2012 RDL 4/2012	2232	3.086.950,43	3.086.950,43
NOVAGALICIA, S.A. RDL 4/2012	0085	2.552.729,31	2.552.729,31
CAIXABANK, S.A. 8168 RDL 4/2012	8168	26.811.624,80	26.811.624,80

CAJA SIETE RDL 4/2012	8925	1.537.552,70	1.537.552,70
BANCO SANTANDER SA AMPLIACION RDL 4/2012	5370	2.084.169,42	2.084.169,42
CAIXABANK S.A. RDL 8/2013	6935	18.473.737,02	18.473.737,02
<b>TOTAL</b>			<b>100.413.700,47</b>

Fuente: Información bancaria facilitada por el Órgano de Gestión Económico-Financiera. No obstante, de los datos contables resulta un importe inferior en 2.706,85 euros.

En este cálculo, por aplicación de la DA Final de la LPGE 2013 no se consideran los importes correspondientes al aplazamiento de las liquidaciones negativas de PIE 2008 y 2009.

Calculada esa magnitud, se relaciona con los ingresos corrientes liquidados a computar que se señalaron en el cálculo del ahorro neto, obteniendo el siguiente volumen de endeudamiento:

VOLUMEN ENDEUDAMIENTO (TRLRHL)		CONSOLIDADO
A	CAPITAL VIVO A 31-12-12	100.413.700,47
B	INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS	135.656.870,47
A/B*100	RATIO ENDEUDAMIENTO	<b>74,02%</b>
C=B*75%	75% INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS	101.742.652,85
D=C-A	MARGEN ENDEUDAMIENTO	<b>1.323.575,13</b>

Se observa el **cumplimiento del límite de volumen de endeudamiento, al ser del 74,02%, inferior al 75%.**

### 3.- OTROS ASPECTOS DE LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2013.

- 1.- Aunque no directamente vinculados con el Estado de Liquidación del Ejercicio 2013, pero sí con la información presupuestaria y patrimonial de la Contabilidad de dicho ejercicio, debe señalarse lo siguiente:
  - Dotación anual a la amortización. Tanto para el caso de la propia Entidad Local como de los Organismos Autónomos de carácter administrativo de ella dependientes, se ha procedido a aplicar amortización a los elementos integrantes del INMOVILIZADO INMATERIAL y MATERIAL. El importe de la dotación del ejercicio ascendió a 279,23 € y 3.603.283,96 €, respectivamente. Dicha cantidad es el resultado agregado de la aplicación de los límites máximos permitidos para la amortización de activos fijos según los coeficientes y número de ejercicios contemplados en el Real Decreto 1777/2.004, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.
  - En el ejercicio 2013 se ha procedido a dotar las provisiones por insolvencias de tráfico, que ascienden a 89.520.763,52€, en la que se incluyen todos los saldos a cobrar de difícil realización, con el objetivo de lograr la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del Presupuesto.
- 2.- Los Estados de Liquidación correspondientes a los Organismos Autónomos de carácter administrativo dependientes del Ayuntamiento (O.A. Gerencia de Urbanismo, O.A. de Deportes, O.A. de Actividades Musicales) se incorporan al presente expediente, siendo su

Resultado Presupuestario y Estado de Remanentes de Tesorería los que a continuación se transcriben:

### 3.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.....	5.552.132,50	5.274.780,88		
b. Operaciones no financieras.....	19.040,00	9.042,98		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.571.721,50	5.283.823,86		
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>5.571.172,50</b>	<b>5.283.823,86</b>		<b>287.348,64</b>
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			286.260,39	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			231.229,95	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			745.637,64	-228.147,30
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>59.201,34</b>

#### REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS		
	IMPORTE AÑO 2013	IMPORTE AÑO 2012 ANTERIORES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		2.210.866,93	2.854.644,40
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12		11.680.045,84	11.618.429,35
(+) del Presupuesto Corriente	4.567.479,62		4.841.771,56
= Suma de saldos cuentas 430.X			
(+) de presupuestos cerrados	7.069.502,99		6.753.718,55
= Suma de saldos cuentas 431.X			
(+) de operaciones no presupuestarias			52.855,48
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	43.063,23		29.916,24
(+) Suma saldos cuentas 554.X			
(+) Suma saldos cuentas 559.X			
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12		2.667.518,14	2.949.741,66
(+) del presupuesto corriente	43.395,23		244.001,00
= Saldo cuenta 400			
(+) de presupuestos cerrados	1.260,00		5.953,02
= Saldo cuenta 401			
(+) operaciones no presupuestarias	2.622.862,91		2.699.787,64
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1			
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	11.223.394,63		11.523.352,09
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	4.201.307,97		3.973.768,18
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	6.143.604,41		5.140.310,26
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)	878.482,25		2.409.273,65

El saldo inicial de la cuenta 413, acreedores por gastos pendientes de aplicar a presupuesto, es de 574,80 euros. Se han generado en el ejercicio 226,83 euros y se ha aplicado el saldo inicial, por lo que el saldo imputable al ejercicio es de 347,97 euros reduciendo gasto.

### 3.2.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	5.747.455,06	5.602.871,29		
b. Operaciones no financieras.....	151.000,00	63.286,38		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.898.455,06	5.666.157,67		232.297,39
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>5.898.455,06</b>	<b>5.666.157,67</b>		<b>232.297,39</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			435.697,76	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	435.697,76
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>667.995,15</b>

Es necesario destacar las obligaciones que figuraban en Tesorería y que se han pagado por aplicación del Real Decreto 8/2013, de 24 de febrero, por importe de 778.580,42€. Dicho importe está incrementando el resultado presupuestario en esa cuantía.

#### REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS		
	IMPORTES AÑO 2013		IMPORTES AÑO 2012 ANTERIORES
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		107.766,20	64.262,63
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12		1.469.194,65	1.813.115,32
(+) del Presupuesto Corriente	1.713.278,78		1.920.937,82
= Suma de saldos cuentas 430.X			
(+) de presupuestos cerrados	78.212,43		78.212,43
= Suma de saldos cuentas 431.X			
(+) de operaciones no presupuestarias	40.604,32		100.633,67
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	362.900,88		286.668,60
(+) Suma saldos cuentas 554.X			
(+) Suma saldos cuentas 559.X			
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12		840.534,16	1.373.248,65
(+) del presupuesto corriente	725.195,93		1.265.992,99
= Saldo cuenta 400			
(+) de presupuestos cerrados	17.310,39		16.694,99
= Saldo cuenta 401			
(+) operaciones no presupuestarias	104.210,58		96.743,41
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.182,74		6.182,74
= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1			
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)</b>		<b>736.426,69</b>	<b>504.129,30</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>2.201,27</b>	<b>0,00</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		<b>0,00</b>	<b>67.427,42</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)</b>		<b>734.225,42</b>	<b>436.701,88</b>

El saldo inicial de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" es de 445.154,37 euros, que se han aplicado en su totalidad. Las generaciones en el ejercicio ascienden a 347.499,55 €, de las que se han aplicado 2.354,00 euros siendo, por lo tanto, el saldo final de 345.095,55 euros reduciendo el gasto.

El importe de obligaciones por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto, es cero euros.

### 3.3.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	3.000.594,47	2.390.313,60		
b. Operaciones no financieras.....	0,00	7.931,44		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.000.594,47	2.398.245,04		602.349,43
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>3.000.594,47</b>	<b>2.398.245,04</b>		<b>602.349,43</b>
<b>Ajustes:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...			9.335,82	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			0,00	9.335,82
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>611.685,25</b>

Es necesario destacar las obligaciones que figuraban en Tesorería y que se han pagado por aplicación del Real Decreto 8/2013, de 24 de febrero, por importe de 367.756,20 €. Dicho importe está incrementando el resultado presupuestario en esa cuantía.

#### REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE EUROS	
	IMPORTES AÑO 2013	IMPORTES AÑO 2012 ANTERIORES
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	427.168,23	33.774,34
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31-12	695.227,07	651.391,57
(+ del Presupuesto Corriente	690.218,74	643.593,08
= Suma de saldos cuentas 430.X		
(+ de presupuestos cerrados	0,00	0,00
= Suma de saldos cuentas 431.X		
(+ de operaciones no presupuestarias	5.008,33	7.798,49
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) Suma saldos cuentas 554.X		
(+) Suma saldos cuentas 559.X		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31-12	447.404,62	612.524,66
(+ del presupuesto corriente	357.446,08	531.938,66
= Saldo cuenta 400		
(+ de presupuestos cerrados	38.347,36	41.926,35
= Saldo cuenta 401		
(+ operaciones no presupuestarias	52.231,24	39.279,71
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	620,06	620,06

= Saldo cuenta 555 y cuenta 558.1				
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)		674.990,68		72.641,25
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GTOS GENERALES(I-II-III)		674.990,68		72.641,25

Se dan por reproducidos los mismos comentarios realizados para el resultado presupuestario.

El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" asciende a 284.176,31 €. Las generaciones han sido de 253.119,35 euros y lo aplicado de 1.296,35 euros, siéndole saldo imputable al ejercicio de 251.823 euros aumentando el gasto.

Las obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto ascienden a 400,00 euros.

#### 4.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Resulta de aplicación la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que entró en vigor el 30 de abril, así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en lo que no se oponga a lo previsto en dicha Ley Orgánica.

El artículo 15 del citado Real Decreto establece que "se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 14.1 del presente reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, [...] el objetivo de equilibrio o superávit establecido para las restantes entidades locales, [...]."

El artículo siguiente, relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, señala, en el último párrafo del apartado 1, que "en cuanto al presupuesto inicial y, en su caso, sus modificaciones, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad corresponderá a la Intervención local, en los mismos términos previstos en el apartado siguiente.

El apartado 2 señala que "el informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del TRLRHL referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Por ese motivo se emite informe de estabilidad presupuestaria independiente del presente, integrado en el expediente de la liquidación del Presupuesto, con la denominación "INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Y DE LAS ENTIDADES INCLUIDAS EN SU ÁMBITO DE CONSOLIDACIÓN", en el cual se concluye que se cumplen los tres objetivos señalados, existiendo, en relación al primero de ellos, una capacidad de financiación de 3.884.541,46 euros.



Para las sociedades mercantiles Sociedad Municipal de Viviendas, S.A.U. (MUVISA) y Teidagua, S.A. resulta de aplicación el artículo 4.2 de dicho Reglamento, en función del cual han de aprobarse sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.

En informe independiente con la denominación "INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA RESPECTO DEL EJERCICIO DE 2013 RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO CLASIFICADAS EN EL SECTOR NO FINANCIERO O DE MERCADO", se observa para MUVISA una **situación de déficit**, y para Teidagua, S.A. se observa una **situación de equilibrio** en los términos del citado Reglamento, si bien las cuentas no están aún aprobadas en el momento de la emisión del presente informe, encontrándose en plazo legalmente establecido para su aprobación. En dicho informe se recoge consulta formulada al MINHAP relativa al momento en el que debe verificarse el cumplimiento del objetivo de estabilidad de estas sociedades.

Por todo lo expuesto, por esta Intervención se propone la aprobación del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, siendo competente para la aprobación del presente expediente, según lo dispuesto en el artículo 191.3 del TRLRHL, el Sr. Presidente de la Entidad Local, así como dar cuenta de la resolución que se adopte al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del TRLRHL.

San Cristóbal de La Laguna, a 6 de mayo de 2014

El Viceinterventor e. f.  
Interventor,

Fdo.: Gerardo Armás Davara

La Jefa de Sección  
de Contabilidad,

Fdo.: Marta Rodrigo Gómez